



Economía.

## Ratifican devolución de acciones de Invercolsa a Ecopetrol

Redacción Web

Bogotá

Octubre 31, 2019 - 03:20 PM



Foto archivo

Dejó en firme la Corte Suprema el fallo que ordenó devolver las 145 millones de acciones de la empresa Inversiones Gases de Colombia (Invercolsa) a Ecopetrol.

El alto tribunal ratificó en segunda instancia una decisión que determinó que el exministro Fernando Londoño Hoyos compró de manera irregular unas acciones a la empresa Inversiones Gases de Colombia (Invercolsa) en 1997, cuando esta le pertenecía en su totalidad a Ecopetrol.

Las inconsistencias en la adquisición del exministro se basan en que, al momento de comprarlas, Londoño Hoyos no tenía la calidad de trabajador de Invercolsa y, por lo tanto, no podría seguir el participar en el proceso ya que solo a los empleados se les tenía permitido comprar dichas acciones.

La decisión de la Corte de dejar en firme la devolución de las acciones pues explicó que este no tenía ninguna vinculación laboral con la empresa de inversiones. No obstante, Londoño Hoyos había declarado que si tenía dicho vínculo pues fue presidente ejecutivo de Invercolsa durante cinco años.

Las acciones, que hoy están en manos de la Arrendadora Financiera Internacional Bolivariana (Afib) en calidad de dación de pago, están avaluadas en casi 100.000 millones de pesos, dinero que debe reingresar a la petrolera.

0 comentarios

Inicie sesión o regístrese para enviar comentarios

